

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-004-20**, el día **30 de Junio de 2020**, a las **10:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, CALLE HIDALGO ENTRE CALLE OAXACA Y DURANGO, DE LA LOCALIDAD DE AHUACATLAN, MUNICIPIO DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la Localidad de: **Ahuacatlan.**

Municipio de: **Ahuacatlan.**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-004-20** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación del Drenaje Sanitario, calle Hidalgo entre calle Oaxaca y Durango, de la Localidad de Ahuacatlan, Municipio de Ahuacatlan, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **19 y 20 de Junio del 2020**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

1. **REMTOL. S. DE R. L DE C. V.**
2. **SG2 CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R.L. DE C.V.**

El **26 de Junio** del presente año a las **08:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **REMTOL. S. DE R. L DE C. V.**
2. **SG2 CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R.L. DE C.V.**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

2

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	REMTOL. S. DE R. L DE C. V.	\$ 854,371.32
2	SG2 CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 852,905.29
3	GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 850,399.31

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **30 de Junio del 2020** a las **10:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Remtol, S. de R. L. de C. V., SG2 Construcciones, S. de R. L. de C. V. y Grupo Constructor Roalme, S. de R. L. de C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 850,399.31	87 días naturales
2	SG2 CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 852,905.29	87 días naturales
3	REMTOL. S. DE R. L DE C. V.	\$ 854,371.32	87 días naturales

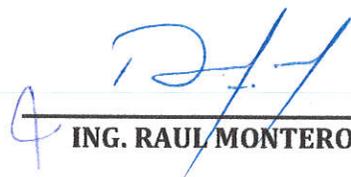
3

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **“Grupo Constructor Roalme, S. de R. L. de C. V.”** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **“Rehabilitación del Drenaje Sanitario, calle Hidalgo entre calle Oaxaca y Durango, de la Localidad de Ahuacatlan, Municipio de Ahuacatlan, Nayarit.”** Por un monto de **\$ 850,399.31 (Ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **87 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **06 de Julio del 2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS

Nota: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”